



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 13 de abril de 2023
H.C.M. Min. Com. N°49/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



2-1983

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 40 de 13 de abril de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 23/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 49/23

Con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley N° 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efectos de que, en el marco de sus atribuciones, mediante los procedimientos establecidos, DISPONGA lo siguiente:

- 1) Adjunto al presente fotocopia de Auto de Vista N° SCCI-22/2023 de fecha 30 enero de 2023, emitida por Sala civil y Comercial del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca dentro el proceso de inventario notarial y secuestro seguido por María Antonieta Gómez y otras contra Martha Gómez, referente a la caseta N° 9 (sección abarrotos) del Mercado Central. Para su respectiva atención y cumplimiento, conforme a normativa vigente, **RECOMENDANDO** proseguir con las acciones y medidas técnicas, administrativas y legales respectivas y dentro los plazos establecidos para el efecto, en el marco de los principios de celeridad, **objetividad e imparcialidad** y en resguardo de salud pública.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Lic. Luz Melisa Cortes
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**